UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: OTORGA BECA DEPORTIVA A ES-TUDIANTE QUE SE INDIVIDUALI-ZA, POR PERÍODO QUE INDICA.

IQUIQUE, 11 de agosto de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 1541.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha

expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Nº 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento Nº 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando Nº 9009 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 12.07.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Deportiva**, a la estudiante que se individualiza de la carrera que se indica, correspondiente al Primer Semestre 2016:

N	Nombre	RUT	Carrera	Deporte	% Beca	Aranceb Carrera	Arancel Semestral
1	Scarlett Astudillo Villanueva		TNS Act. Física	Natación	40	597.500	239.000

2.- Dicha beca deberá ser imputada al presupuesto año 2016.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

 Segun envio via e-mail a la base de datos decretos-2015 TIM/ECS/ree TERESA BARRA MENDOZA Vicerrectora Académica En representación del Rector

SUJETO
A CONTROL
POSTERIOR DE
LEGALIDAD

1 6 AGO 2013